

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 465339

UNIDAD TRAMITADORA: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

De acuerdo con la memoria justificativa de 29 de mayo de 2023 de la Directora del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, Centro dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización de la SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERIA, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 24 meses, prorrogable por 24 meses más.

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (98.351,28 €) IVA excluido, más VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE (20.653,77 €) de IVA, siendo el importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (119.005,05 €) y el valor estimado del contrato de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS . (196.702,57 €).

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		01/06/2023 11:26:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7FO99LGv0h0BX4O3056IW3h1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Carmen Gema Embí Nájjar, Directora del Conjunto Monumental de la Alcazaba a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Certificar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la licitación del contrato reseñado.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	9.917,09	1600030404/G45B/22700/04/01
2024	59.502,52	1600030404/G45B/22700/04/01
2025	49.585,44	1600030404/G45B/22700/04/01

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en abril de 2023.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		01/06/2023 11:26:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7FO99LGv0h0BX4O3056lW3h1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	